

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000063

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCAC. CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000781

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1.06.09 - Programa Reduccion De La Vulnerabilidad Y Atencion De Emergencias Por Desastres-prevaeo								
3/10/2026	0000000181	201700020862	CALAMINA DE ALUZINC 0.30 mm X 1.10 m X 3.60 m	Unidad	0.00	0.00	32.00	0.00
3/10/2026	0000000181	201700020945	CALAMINA DE ALUZINC 0.28 mm X 1.10 m X 3.60 m	Unidad	32.00	0.00	0.00	0.00
3/10/2026	0000000181	536498030002	TABLA ESPINAL CON INMOVILIZADOR DE CABEZA	Unidad	0.00	0.00	89.00	0.00
3/10/2026	0000000181	642900160728	BOTQUIN DE PLASTICO TIPO MALETA 17 cm X 23 cm X 40 cm	Unidad	0.00	0.00	89.00	0.00
3/10/2026	0000000181	882225250009	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 kg	Unidad	0.00	0.00	89.00	0.00
3/10/2026	0000000181	952253400001	MEGAFONO	Unidad	0.00	0.00	89.00	0.00

La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se declara que la información es veraz y correcta.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA

[Firma]
Cecilia Juarez M. Céspedes Paisig
Responsable de Abastecimientos (e)

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA

[Firma]
CPC Jimmy Ney Longa Cerna
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad